

# Los conflictos escolares y la educación social

*Pilar Sarró López*

*I.E.S. "San José". Badajoz*

## RESUMEN

El objeto de esta comunicación, es plantear una posible relación entre los conflictos escolares y la educación social, a partir de la consideración del instituto como un espacio que no es ajeno al devenir social; se analiza una de las causas que puede explicar la problemática del alumnado de los I.E.S.: la obligatoriedad de la enseñanza hasta los 16 años; se señalan ventajas e inconvenientes, fundamentalmente en el 2º Ciclo de la ESO.; al final, se propone la incorporación del educador social a los institutos como un profesional que ayudaría a solventar problemas de convivencia y realizaría una tarea preventiva, en relación con el barrio.

## ESQUEMA

- A.- Breve introducción.
- B.- Primer planteamiento de la cuestión: la LOGSE y la problemática actual del alumnado en los I.E.S.
  - 1.- Ideas en torno a la "necesidad", las ventajas e inconvenientes de la prolongación de la edad escolar.
  - 2.- Problemática actual del alumnado en los I.E.S.
- C.- Los conflictos escolares y la educación social.
- D.- Propuestas de funciones del educador social en un I.E.S.
  - 1.- El departamento de orientación.
  - 2.- Los programas de garantía social.
- E.- Una propuesta más y últimas reflexiones.

## A.- BREVE INTRODUCCIÓN

En este breve trabajo, voy a exponer unas reflexiones personales que vengo haciéndome últimamente acerca de los conflictos escolares y su posible relación con la educación social. Por una parte, como profesora de un instituto de educación secundaria y público, asisto un curso tras otro al deterioro de la convivencia escolar producido por dichos conflictos; por otra, como estudiante de Educación Social considero que esta otra dimensión de la Educación puede contribuir a la armonía de la convivencia escolar, así como a revalorizar la relación entre profesores y alumnos, tantas veces perdida.

Ya en el prólogo del *Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo* se manifiesta la importancia entre los contenidos sociales y la educación.

Tampoco es nueva la propuesta de relacionar la escuela –entendida en un sentido amplio– con la educación social. Hay pedagogos contemporáneos que realizan esta apuesta con una clara intención de futuro. Es el caso de Antoni Petrus.

## B.- PRIMER PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN: LA LOGSE Y LA PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL ALUMNADO EN LOS I.E.S.

Una de las mayores innovaciones que supuso la reforma educativa impulsada por el gobierno socialista y concretada en la LOGSE, ley que rige en la actualidad nuestro sistema educativo, fue la **prolongación de la edad escolar obligatoria hasta los 16 años**.

A partir de la LOGSE se ha ampliado la obligatoriedad de la enseñanza básica hasta los 16 años, siguiendo, en parte, los modelos europeos. Esta cuestión plantea en la sociedad actual un amplio debate sobre las ventajas e inconvenientes de este punto de la reforma educativa española.

### 1.- Ideas en torno a la “necesidad”, las ventajas y los inconvenientes de la prolongación de la edad escolar

Es evidente que la prolongación de la edad escolar responde a una **necesidad** ante las exigencias del desarrollo social, económico y cultural de la sociedad del siglo XXI. En consecuencia, el objetivo de los sistemas educativos es que los jóvenes salgan de los distintos niveles y modalidades del sistema con una buena preparación para la vida.

Las **ventajas** que suponen la prolongación de la edad escolar están en consonancia con los principios fundamentales del derecho a la educación, así formulados en el preámbulo de la L.O.G.S.E; desde mi punto de vista, las ventajas más notorias de la obligatoriedad de la escolarización hasta los 16 años, son éstas:

- Alcanzar determinados niveles y calidades educativas para el conjunto de la población.
- Superar la lacra social del analfabetismo.
- Posibilitar la formación a alumnos con necesidades educativas especiales.
- Asegurar el acceso a la formación de sectores juveniles marginados.
- Posibilitar relaciones y convivencias diversas entre grupos de población.
- Confirmar una mejor formación profesional de base.
- Promover una mayor incorporación de las mujeres a la educación y al mundo laboral.
- Asegurar una educación en valores, a través de los temas transversales, a la mayoría.

Sin embargo, en la práctica docente estamos comprobando que la obligatoriedad escolar hasta los 16 años, también causa **inconvenientes** como consecuencia de los desajustes que se producen entre las aspiraciones de muchos alumnos que acaban la Educación Primaria en la escuela, y la realidad escolar que se encuentran en los institutos; detecto, entre otros, los siguientes:

- Desinterés del alumnado por los contenidos comunes.
- Falta de motivación de aquellos alumnos que no quieren estudiar.
- Alto número de adolescentes “fracasados”.
- Aumento de la indisciplina.
- Dificultad del profesorado para abordar la heterogeneidad del alumnado.
- Desmotivación del profesorado.
- Incapacidad de integrar problemáticas reales: marginación drogas, racismo, etc.
- Escasez de conocimientos básicos arrastrada desde los primeros años de escolarización, y que es difícilmente abordada por el profesorado, en una clase de 20-25 alumnos.
- Aumento cada vez mayor del absentismo escolar.
- Perjuicio para grupos de alumnos “integrados” en el sistema educativo.
- Lentitud en la adaptación a las nuevas realidades sociales.

## **2.- Problemática actual del alumnado en los I.E.S.**

Como puede deducirse de la simple lectura de la enumeración de los inconvenientes, la mayoría suponen serios y graves problemas con los que nos encontramos los docentes a la hora de impartir nuestras clases; al mismo tiempo cuestionan algunos mecanismos del funcionamiento del sistema educativo español en la actualidad; tanto es así, que tras una década de iniciarse la reforma de la educación secundaria en nuestro país, está abierta la polémica sobre sus consecuencias y sus fracasos. Son muchos los sectores educativos que están planteando al gobierno de Aznar un cambio radical del sistema, “*una reforma de la reforma*”.

A mi juicio, el verdadero **acierto** de la actual reforma educativa de la secundaria, la ESO, es permitir la igualdad social, económica, incluso psíquica, a todos los niños y jóvenes, sin excepción, para obtener una formación básica; lástima que la realidad escolar del día a día, deje al aire numerosos problemas de “*convivencia escolar*”.

En una misma clase se juntan alumnos **todos** poseedores de un común y justo “derecho a la educación”: aquellos alumnos de buenos expedientes académicos, alumnos con deficiencias físicas o psíquicas, alumnos con problemáticas de marginación social, los que no tienen interés, los procedentes de minorías culturales etc; son reales los **desajustes** entre las aspiraciones de muchos que ya con 14, 15 ó 16 años (o incluso menos) quisieran estar en el mundo laboral y las horas interminables “encerrados” en las aulas; es legal la permisividad de promoción para alumnos con áreas suspensas. Y muchas otras problemáticas que hacen que surjan verdaderos **conflictos** en muchos niveles de la práctica docente; destaco tres: problemas de indisciplina hacia el profesorado, faltas de respeto y compañerismo entre los mismos alumnos y el absentismo escolar, lacra que vuelve a proyectarse sobre los sectores más marginados de la población adolescente.

Por otro lado, ante este panorama, el **profesorado** en muchas ocasiones reconoce que no sabe cómo atajar los problemas; y tienen una continua sensación de fracaso. Además de enseñar contenidos, deben enseñar educación en valores. Los docentes tienen la sensación de que la LOGSE les exige funciones para las que no están preparados; no en vano es la profesión con mayor índice de bajas laborales por depresión –recientemente, en un periódico regional aparecían los datos de una encuesta realizada por UGT, en los que se reflejaba que la conflictividad escolar causa el 90% de estas bajas–.

Los **contenidos** también son puestos en entredicho; padres y profesores se quejan unánimemente de la *falta de nivel*. En el Primer Informe del MEC sobre la calidad de la ESO realizado en toda España en 1998, los resultados son claros: los conocimientos de los alumnos de 14 años son aceptables, pero no satisfactorios; menos satisfactorio aún son los de los alumnos de 16 años. Además, nuestra comunidad autónoma se sitúa, desafortunadamente, por debajo de la media nacional. De cualquier manera, la situación de *fracaso escolar* no es exclusiva de España; se está dando en toda Europa y en EEUU.

Por otra parte, es cierto que en los institutos existen entidades educativas que la LOGSE se ha encargado de impulsar, como mediadores esenciales entre la adquisición de conocimientos por parte de los alumnos y su desarrollo personal en todos los niveles. Son el **Departamento de Orientación** y la **Tutoría**, cuyas funciones están bien delimitadas. Sin embargo, normalmente sucede que a lo largo de un curso se acumulan tantas casuísticas individuales de nuestros alumnos, que ambas entidades educativas pueden verse desbordadas a la hora de afrontar problemas de comportamiento globales.

## **C.- LOS CONFLICTOS ESCOLARES Y LA EDUCACIÓN SOCIAL**

Empezaré hablando sobre la figura del **educador social**, profesional con una titulación universitaria cualificada y reciente.

En el Real Decreto 1420/1991, de 30 de agosto, por el cual se establece el título universitario oficial de diplomado en educación social, se le define como: “...un educador en los campos de la educación no formal, educación de adultos (incluidos los de la Tercera Edad), inserción social de personas desadaptadas y minusválidos, así como la acción socioeducativa”. Es por tanto el educador social un técnico de la intervención socioeducativa con población que presenta necesidades específicas, formado en las técnicas de animación, gestión y planificación de programas. Autores como Múgica, entre otros, recogen estas funciones profesionales del educador social.

A la luz de este perfil profesional del educador social, podríamos suponer que su incorporación al **marco escolar** podría ayudar a solventar problemas de convivencia y de adaptación de muchos grupos de alumnos; sobre todo, en lo que se refiere a la prevención de conductas agresivas y violentas. Tod@s los que trabajamos en contacto con población adolescente y juvenil, sabemos de los beneficios que puede acarrear un programa preventivo bien diseñado por profesionales. Además, los pedagogos contemporáneos confían plenamente en la utilidad del trabajo preventivo.

## **D.- PROPUESTAS DE FUNCIONES DEL EDUCADOR SOCIAL EN UN I.E.S.**

En el punto anterior he tratado de exponer lo más claramente posible las ventajas e inconvenientes de la actual aplicación de la LOGSE en los IES, al menos en cuanto a la ampliación de la edad escolar y la diversidad amplia del alumnado en esa franja de edad (12-16 años). Los conflictos existen en la actualidad en muchos centros educativos; es una vivencia real y desafortunadamente diaria; realmente convivimos con ellos. Algunas veces, los sufro en mi propia actividad docente; en otras, observo cómo afectan al trabajo de muchos compañer@s; en los últimos años, vengo observando que ocupan titulares de noticias periodísticas a nivel nacional. En algunas ciudades españolas ha habido manifestaciones de los docentes denunciando la violencia en las aulas.

¿Cuál puede ser la **solución**? ¿Cómo se puede impedir el desmoronamiento de una reforma educativa que prometía tantos y tantos logros en todos los niveles? ¿Es que hay que *reformarlo todo*? Las alternativas pasan por el “currículo flexible y abierto a la diversidad” desde el primer ciclo de ESO; primar las disciplinas básicas y reconstruir la optatividad; mejorar los contenidos y las exigencias para alcanzarlos, por ejemplo, recuperando la posibilidad de que un alumno repita curso cuando no alcance esos conocimientos –en algunas comunidades autónomas, como es el caso de Valencia, han iniciado ya las reformas–. Además, a mi entender, es en este ámbito de *alternativas* donde el **educador social** podría desempeñar **funciones laborales** necesarias y concretas. Se me ocurren estas dos propuestas:

### **1.- El departamento de orientación**

El educador social, a la luz del decreto mencionado en el punto A.- de este trabajo, podría desempeñar su trabajo en el departamento de orientación de un IES; algunas de las variables del perfil profesional del educador, encajan perfectamente dentro de las funciones desempeñadas por

éste; es destacable la tarea tan positiva que supondría la intervención del educador social en el **trabajo preventivo** sobre determinados grupos de alumnos adolescentes, clave para intentar evitar conductas agresivas en el aula y en su vida posterior como adulto. Este trabajo de prevención se realizaría tanto a nivel personal, grupal y familiar.

El **Departamento de Orientación** es coordinado por un jefe del departamento que es preferentemente un psicólogo o un pedagogo. El educador social trabajaría como ayudante del jefe de departamento, proponiendo y realizando tareas educativas sobre sectores del alumnado que lo precisasen, siempre en coordinación con el propio jefe del departamento y con el resto del equipo de trabajo. Además, podría colaborar en la relación del departamento de orientación con las familias u otras personas que realizan la tarea de tutores de los alumnos, fuera del instituto. Se remarcaría la dimensión social que debe presidir el contacto entre profesores, alumnos, familias y el propio barrio de ubicación.

## 2.- Los programas de garantía social

La Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo establece que las Administraciones educativas garantizarán una oferta de programas de Garantía Social, que tendrán como **destinatarios** a jóvenes entre los 16 y 21 años que no hayan alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria ni posean titulación alguna de formación profesional y estén en grave riesgo de abandono escolar. Hay actividades complementarias (deporte) y una acción tutorial que incluye actividades concretas de grupo, que facilitan el desarrollo personal, la autoestima, la motivación, y la adquisición de habilidades sociales y de autocontrol.

El educador social también encontraría un amplio campo de acción profesional en los programas de **Garantía social**, sobre todo en la realización de actividades complementarias, en relación con el ocio y el tiempo libre; éstas permiten acercamientos para conseguir la prevención ante las drogas, por ejemplo; también podría llevar a cabo programas de habilidades sociales encaminados a favorecer la autoestima y la integración de los alumnos en el entramado social.

## E.- UNA PROPUESTA MÁS Y ÚLTIMAS REFLEXIONES

Hoy en día, muchos de los alumnos que cursan estos programas de Garantía Social, son los que a su paso por las aulas de la ESO han tenido grandes problemas de adaptación y han causado conflictos de toda índole en su relación con los compañeros y profesores. Son los llamados “alumnos conflictivos”; pero tienen que cumplir un requisito necesario para poder acceder a los programas, tener **16 años**. Es en este punto, también me gustaría hacer una propuesta distinta: pienso que debería **adelantarse** la edad para poder cursar programas de GS; concretamente, al primer ciclo de ESO (12-14 años). Durante estos años, el equipo educativo escolar y la familia que ha asistido a la evolución del alumno como persona y como estudiante, tiene fiables razones para proponer el futuro educativo de ese alumno. En este primer periodo de la adolescencia, el alumno va descubriendo sus intereses y mostrando una actitud determinada ante la realidad que le rodea.

En conclusión, creo que mientras no se aborden los problemas surgidos en la ESO con realismo y desde una perspectiva **social**, de oportunidades y de reinserción, no dejarán de escucharse quejas y lamentos por parte de todos los implicados: padres, profesores, alumnos. Hay que dar paso a otros enfoques educativos que sean capaces de asociar el conocimiento y la formación con la compleja diversidad ciudadana, como es el de la Educación Social. Es la propia sociedad quien lo reclama; basta con estar con los oídos bien abiertos y darse una vuelta por cualquier instituto de educación secundaria de nuestro país. Precisamente, redactando esta comunicación, me sorprende la noticia de una *anómala* decisión del Ministerio de Educación en Ceuta; ha decidido adoptar una drástica medida para intentar atajar los graves problemas de indisciplina y violencia que se suceden en los institutos de secundaria de la comunidad: agrupar en dos aulas a los alumnos más conflictivos. Me temo que si no se hace un replanteamiento serio de la cuestión a nivel formal y legal, acabarán generalizándose estas medidas extremas y un tanto desiguales.

A lo largo de este breve trabajo, he insistido en la necesidad de elementos y profesionales, entre ellos el Educador Social, que procuren programas educativos alternativos dentro del Sistema Educativo que logren una aceptación y un prestigio social, propios de nuestros tiempos y de nuestra posición en el llamado Primer Mundo. Pero estas reflexiones pueden ser temas para otras comunicaciones.